

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS

EJERCICIO 2016

27 DE ABRIL DE 2017

Información Preliminar

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se ha confeccionado en virtud de los requerimientos legales del nuevo marco normativo que entró en vigor el 1 de enero de 2016, conocido como Solvencia II, y que vienen recogidos principalmente en las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro, y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad tanto de los asegurados de nuestra entidad, como de cualquier tercero interesado, este informe pretende reflejar los aspectos más relevantes, respecto al ejercicio 2016, en las siguientes áreas:

- Actividad y Resultados
- Sistemas de Gobierno
- Perfil de Riesgo
- Valoración a efectos de Solvencia
- Gestión del Capital

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	8
A.1. Actividad	8
a) Razón Social y Forma Jurídica	8
b) Autoridad de Supervisión.....	8
c) Auditor externo	8
d) Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa	8
f) Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad.....	9
g) Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia	9
A.2. Resultados en materia de suscripción	10
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	12
a) Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo.....	12
b) Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto	13
c) Información sobre cualquier inversión en titulizaciones	13
A.4. Resultados de otras actividades.....	13
A.5. Cualquier otra información significativa	13
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	14
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	14
B.2. Política de aptitud y honorabilidad	20
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia. 21	
B.4. Sistema de control interno.....	24
B.5. Función de auditoría interna.....	24
B.6. Función actuarial.....	24
B.7. Externalización	25
B.8. Cualquier otra información significativa	25
C. PERFIL DE RIESGO	26
C.1. Riesgo de suscripción	26
C.2. Riesgo de mercado	28
C.3. Riesgo de crédito	37
C.4. Riesgo de liquidez.....	39
C.5. Riesgo operacional	41
C.6. Otros riesgos significativos.....	42
C.7. Cualquier otra información significativa	42
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	43

D.1. Valoración de activos	43
D.2. Valoración de provisiones técnicas	46
D.3. Valoración de otros pasivos	48
D.4. Métodos de valoración alternativos	49
D.5. Cualquier otra información significativa	49
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	50
E.1. Fondos propios.....	50
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	52
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	54
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	54
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	54
E.6. Cualquier otra información significativa	54
ANEXO 1. INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE	55
ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	61
ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	64
S.02.01.02 Balance	
S.05.01.02 Primas, siniestros y gastos por línea de negocio	
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por países	
S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	
S.19.01.02 Total de actividades de no vida.	
S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias..	
S.23.01.01 – Fondos Propios.	
S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.....	
S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o de no vida.....	

RESUMEN EJECUTIVO

Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Nuestra Entidad se consolida, año tras año, desde hace cincuenta y siete, como la aseguradora médica del sector que con más garantías ofrece una atención de calidad a los asegurados. Y no lo decimos nosotros. Son los médicos que trabajan para las entidades de seguros quienes lo han expresado en la encuesta anual publicada por el Colegio de Médicos de Barcelona, auditada por expertos de la Universidad de Barcelona. Además, en Asistencia Sanitaria ponemos en valor, anualmente, el trabajo de nuestros médicos, actualizando e incrementando sus honorarios profesionales, en un claro contraste con la política de relación con los médicos de la mayoría de aseguradoras del sector.

Entre otros contenidos relevantes que reflejan aspectos propios de la entidad, se muestra el firme compromiso de Asistencia Sanitaria con la lucha contra el cáncer, se explica una manera de trabajar que prima comisiones de especialidad y excelencia, se hace un repaso de la importancia de herramientas basadas en las nuevas tecnologías para proporcionar la mejor atención a los asegurados y se rinde cuenta de la actividad de proyectos innovadores de éxito, como el PAPP (Programa de Atención al Paciente Pluripatológico de Asistencia).

A la vez, queremos destacar la importancia causal de la economía en nuestra manera de entender el mundo, como una experiencia colectiva de participación donde se impone el afán de servicio –no de lucro-. En definitiva, gracias a la confianza de asegurados y profesionales, Asistencia Sanitaria mantiene la apuesta por una sanidad privada de nivel porque, como médicos, por encima de todo, para nosotros la salud del asegurado es nuestro oficio.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

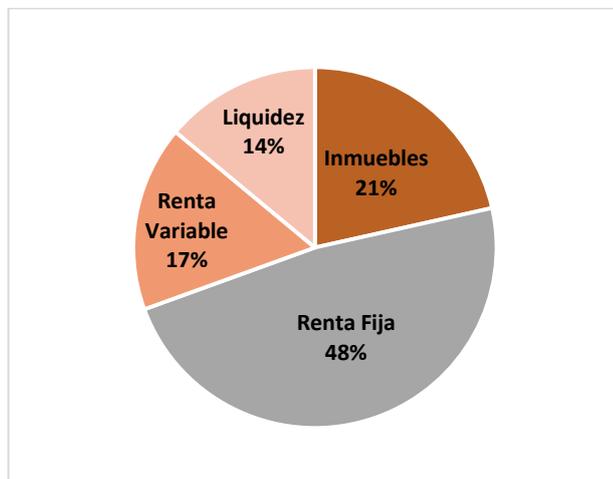
Las principales magnitudes de la Entidad en el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	<i>Datos financieros clave</i>	
	2016	2015
Ingresos de la Actividad de Suscripción	195.503,09	191.344,98
Primas Emitidas	191.078,08	186.984,97
Valoración Cartera de Inversiones	127.665,17	122.471,91
Resultados de las inversiones	3.176,22	2.716,53
Capital de Solvencia obligatorio	34.536,65	34.098,70
Fondos propios disponibles	92.400,25	87.366,54
Fondos propios disponibles sobre capital regulatorio	2,67	2,56

- Asistencia Sanitaria Colegial obtuvo unos ingresos en materia de suscripción durante el ejercicio 2016 de 195.503,09 miles de euros lo que significa un aumento del 2,17% respecto al ejercicio 2015.
- Los ingresos por primas emitidas se incrementaron en un 2,19%.
- La valoración de la cartera de inversiones se situó en 127.665,17 miles de euros, un 4,24% por encima del ejercicio anterior.
- El resultado de las inversiones fue de 3.176,22 miles de euros lo que supone un aumento del 16,92% con respecto al año precedente.
- El importe del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 34.536,65 miles de euros, un 1,21% superior al del ejercicio 2015.
- Los fondos propios disponibles ascendieron a 92.400,25 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,76%.
- El importe de fondos propios disponibles representa 2,67 veces el capital de solvencia obligatorio. Esto supone una ligera mejora de la solvencia de la Entidad respecto al ejercicio 2015 (2,56).

La cartera de inversiones está adecuadamente diversificada. La Entidad sólo invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar, de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y su perfil de riesgos.

La composición de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:



El importe de primas totales esperadas para el ejercicio 2017 es de 197.286,76 miles de euros. Este elevado volumen de primas, unido a que la Entidad mantiene una ratio combinado de gastos y siniestralidad menor al 100%, hace prever un resultado positivo para el ejercicio 2017.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Primas totales esperadas 2017	197.286,76

En relación al sistema de gobierno, la Entidad garantiza, entre varios aspectos, una gestión sana y prudente de su actividad diseñada conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II y las características operativas de la empresa.

La Entidad cuenta con políticas bien definidas las cuales están aprobadas por el órgano de administración, dirección y supervisión, así como las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

a) Razón Social y Forma Jurídica

Razón social: ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (en adelante la Entidad)
Forma Jurídica: Sociedad Anónima de Seguros
CIF: A08169526.
Número DGSFP: C0416.
Domicilio Social: Avenida Josep Tarradellas, 123-127, Bajos 08029 Barcelona

b) Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (en adelante, DGSFP).

c) Auditor externo

El auditor externo es Mazars Auditores, S.L.P., con CIF B61622262, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1189. Tiene su domicilio social en calle Diputación 260, 08007 Barcelona.

d) Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Entidad tiene como sociedad dominante a AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la calle Balmes 129 de Barcelona, y que a 31 de diciembre de 2016 ostenta el 74,56% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de los accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan servicio a los asegurados de la Entidad, a razón de 108,36€ cada uno (18 acciones de 6,02 € cada una).

e) Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2016, tiene las siguientes participaciones cualificadas:

- AIALE S.A. con una participación directa del 99,99% del capital con domicilio social y fiscal en calle Balmes 129 de Barcelona
- CECOEL, A.I.E. con una participación directa del 77% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Josep Tarradellas 123-127 4ª Planta de Barcelona
- ANDAIRA, S.L. con una participación directa del 70% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Josep Tarradellas 123-127 de Barcelona.
- CIRHAB, S.L. con una participación directa del 82% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Diagonal 660 1ª Planta de Barcelona.
- CECOIDIM, S.A. con una participación directa del 50% del capital con domicilio social y fiscal en calle Aribau 257 de Barcelona
- BIOPAT, S.L. con una participación directa del 51% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Diagonal 660 de Barcelona

- ASYAS, Promociones Sanitarias, S.A. con una participación directa del 50% del capital con domicilio social y fiscal en calle Juan Ignacio Luca de Tena número 10 de Madrid
- INVERGLOBAL ASSISTENCIA ACTIUS MOBILIARS SICAV, S.A. con una participación directa del 89,98% y con domicilio social y fiscal en calle Doctor Ferran 3-5 de Barcelona.

f) Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

Las líneas de negocio significativas de la Entidad son el Seguro de Asistencia Sanitaria en diversas modalidades, el Seguro Voluntario de Enfermedad y el Seguro de Accidentes.

g) Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No ha habido ni actividades ni sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias de la Entidad durante el periodo de referencia de este Informe.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Los ingresos en materia de suscripción en el ejercicio 2016 fueron de 195.503,09 miles de euros, lo que significa un aumento del 2,17% con respecto al ejercicio 2015.

Las primas emitidas por la Entidad se situaron en 191.156,73 miles de euros, un 2,19% más que en el mismo periodo del ejercicio precedente.

Los gastos derivados de las prestaciones pagadas aumentaron en un 4,70% hasta los 158.829,02 miles de euros.

El aumento porcentual de los gastos por encima de los ingresos produce que el resultado de la actividad de suscripción descienda en un -4,96% hasta los 11.623,84 miles de euros.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	2016	2015	Variación en Porcentaje
Ingresos	195.503,09	191.344,98	2,17%
Primas	191.156,73	187.056,97	2,19%
Primas emitidas	191.078,08	186.984,97	2,19%
Variación Prov. Primas pendientes Cobro	78,65	72,00	9,23%
Ingresos por copago	4.976,52	4.829,16	3,05%
Primas Cedidas de Reaseguro	-630,17	-541,15	16,45%
Gastos	183.879,24	179.114,30	2,66%
Prestaciones Pagadas	158.829,02	151.703,31	4,70%
Variación Provisión de Prestaciones	-984,93	2.191,77	
Total prestaciones	157.844,08	153.895,08	2,57%
Gastos Imputables a Prestaciones	8.067,32	7.566,33	6,62%
Gastos de Adquisición	7.445,26	6.945,10	7,20%
Gastos de Administración	2.584,21	2.571,65	0,49%
Otros gastos técnicos	7.938,38	8.136,15	-2,43%
Total gastos de explotación	26.035,16	25.219,22	3,24%
Resultados de la actividad suscripción	11.623,84	12.230,67	-4,96%

Por líneas de negocio los resultados de suscripción a 31 de diciembre de 2016 fueron los siguientes:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Seguro de Enfermedad	Seguro de accidentes
Ingresos	194.474,82	1.028,27
Primas	190.128,46	1.028,27
Primas emitidas	190.046,07	1.032,02
Variación Prov. Primes pendientes Cobro	82,40	-3,75
Ingresos por copago	4.976,52	0,00
Primas Cedidas de Reaseguro	-630,17	0,00
Gastos	183.614,33	264,91
Prestaciones Pagadas	158.724,91	104,11
Variación provisión Prestaciones	-974,29	-10,65
Total prestaciones	157.750,62	93,46
Gastos Imputables a Prestaciones	8.053,34	13,98
Gastos de Adquisición	7.331,67	113,59
Gastos de Administración	2.554,09	30,12
Otros gastos técnicos	7.924,62	13,76
Total gastos de explotación	25.863,71	171,45
Resultado de la actividad de suscripción	10.860,49	763,36

Cabe destacar que el seguro de enfermedad es la principal fuente de ingresos operativos de la Entidad. Aporta el 99,47% de los ingresos, el 99,86% de los gastos y el 93,43% del resultado de la actividad.

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

a) Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

Durante el ejercicio 2016 el rendimiento de las inversiones se situó en 3.176,22 miles de euros lo que significa un aumento del 16,92% con respecto al ejercicio 2015.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	2016	2015	Variación en Porcentaje
Depósitos	23,61	93,72	-74,81%
Intereses devengados	23,61	93,72	-74,81%
Renta Fija	1.703,29	1.458,76	16,76%
Intereses devengados	659,39	909,55	-27,50%
Diferencias por cambios de divisa	47,70	44,36	7,53%
Plusvalías por ventas	239,64	218,45	9,70%
Plusvalías/ minusvalías en Patrimonio Neto	756,57	286,41	164,16%
Fondos Inversión	1.113,93	1.425,07	-21,83%
Dividendos	80,05	10,43	
Plusvalías en ventas	230,73	694,28	-66,77%
Plusvalías/ Minusvalías en Patrimonio neto	803,15	720,37	11,49%
Renta Variable	403,86	100,43	302,14%
Dividendos	42,24	54,45	-22,41%
Aplicación de deterioro Participación CIRHAB ¹	384,73	0,00	
Plusvalías en ventas	10,40	0,00	
Plusvalías/ Minusvalías en Patrimonio neto	-33,52	45,98	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliaria	-276,15	-461,44	-40,15%
Aplicación de deterioro inmovilizado material e inmaterial	33,13	0,00	
Amortización de inmovilizado material e inmaterial	-307,74	-298,62	3,05%
Deterioro de inversiones inmobiliarias.	-1,54	-162,82	-99,05%
Otras inversiones	207,68	99,98	107,73%
Intereses en Cuenta Corriente	15,54	80,14	-80,61%
Comisión cuenta de crédito	-28,61	-0,56	
Intereses demora prima única	-13,18	-14,86	-11,31%
Cancelación préstamos CIRHAB	200,00	0,00	
Devolución Impuesto de Sociedades	0,93	2,25	-58,70%

¹ CIRHAB es una Sociedad participada de la Entidad tal y como se detalla en punto A.1 apartado e).

Ajustes por cambio impositivo en Patrimonio Neto

33,00

33,00

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	3.176,22	2.716,53	16,92%
---------------------------------------	-----------------	-----------------	---------------

Por clase de activos la renta fija aportó al rendimiento de las inversiones un 53,63%, los fondos de inversión un 35,07 % , la renta variable un 12,72%, y el resto de activos un -1,42 % .

b) Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto

Las pérdidas y ganancias en patrimonio neto se detallan en el cuadro anterior.

c) Información sobre cualquier inversión en titulizaciones

A cierre del ejercicio 2016 la entidad no mantiene posiciones en ningún tipo de titulizaciones en su cartera de inversiones.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

<i>(Importe en miles Euros)</i>	2016	2015	Variación en Porcentaje
GASTOS MONTEPIO	6.529,32	6.328,17	3,18%

Corresponde a la prima única aportada a la entidad “Montepío de Previsión Social de ASC “Dr. Luis Sans Solà”, MPS a cuota fija”, de la cual ASC es socio protector. Los estatutos de ASC establecen que se podrá satisfacer hasta un máximo del 4% de los ingresos percibidos en el ejercicio anterior en concepto de primas, para financiar la prestación “complementaria a la dedicación profesional” que esa mutualidad de previsión social abona a los socios que cumplen determinados requisitos.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe ninguna otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Entidad durante el periodo de referencia.

SISTEMAS DE GOBIERNO

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

a) Estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa

La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones y está diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II.

La Entidad dispone de su propia política del Sistema de Gobernanza aprobada por el Consejo de Administración en el Acta del 29 de diciembre de 2015.

1. Los órganos de gobierno más significativos de la Entidad son los siguientes:

Consejo de Administración. Es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como la emisión de información a las autoridades supervisoras y mercado de acuerdo con el artículo 40 de la Directiva de Solvencia II. El Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, delegando la gestión ordinaria de los negocios de la Entidad en el Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario estén reservadas para el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, y 11 vocales.

El Consejo de Administración de la Compañía para la implementación de un adecuado gobierno corporativo, ha convenido el establecimiento de los Comités que se enumeran a continuación:

- **Comité de Inversiones Financieras.** Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la Política de Inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieran.

- **Comité de Inversiones Inmobiliarias.** Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y someterá a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

El Comité de Inversiones Inmobiliarias se reúne cuando las circunstancias de los mercados inmobiliarios o las inversiones de la Entidad así lo requieran.

- **Comisión de Auditoría.** Se encarga de asesorar y prestar ayuda al Consejo de Administración en todo aquello que tenga relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, en los siguientes términos: supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, supervisar el procedimiento establecido para la detección, identificación y tratamiento de los riesgos financieros, y supervisar si el perfil de riesgo definido por la Entidad está de acuerdo con las directrices y la aprobación del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría será la responsable de la relación con el auditor externo, tanto para la propuesta de selección y nombramiento, como para ser el interlocutor válido en el desarrollo de su trabajo.

Respecto a la función de auditoría interna, la Comisión deberá velar por su dotación adecuada de recursos y su plan de trabajo. Asimismo, supervisará la independencia y eficacia de dicha función clave, así como de aprobar el Plan de Auditoría interno, entre otras funciones.

En relación a la Junta General de Socios y el Consejo de Administración, informará a la Junta General de Socios sobre las cuestiones que se planteen y sean competencia de la Comisión, y analizará las situaciones de conflicto de intereses, rindiendo cuentas de sus actividades y conclusiones al Consejo de Administración.

Comité de Dirección: El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices fijadas por el Consejo de Administración. Está compuesto por 10 miembros que se reúnen de forma ordinaria con periodicidad mensual.

Otros comités de apoyo a la Dirección General son los siguientes:

- **Comité de Gestión de Riesgos.** Apoya a la Dirección General en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad y que más adelante se analizarán en profundidad en este informe.
- **Comité de Remuneraciones.** Se encarga de velar por el cumplimiento de los principios de la Política de Remuneración. Este comité revisa las funciones que desempeñan los distintos empleados para establecer el grado de responsabilidad del puesto de trabajo y su coherencia con la remuneración percibida, así como determinar si las actividades que desarrollan pudieran incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de la empresa. Este comité también informa al Consejo de Administración de la correcta aplicación de la Política de Remuneración y le propone cuantas medidas estime oportunas para su actualización o modificación.

2. Las funciones fundamentales de la Entidad son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a su distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección General y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos, la monitorización del perfil de riesgos y la presentación de información detallada sobre exposiciones y riesgos al OADS².
- El asesoramiento al OADS en materias relacionadas con la asunción o cobertura de riesgos y cambios en el perfil de riesgos incluida la estrategia corporativa y las inversiones importantes.
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

Función de Verificación del Cumplimiento

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento son las siguientes:

- Establecer una política de verificación del cumplimiento. La política de verificación del cumplimiento define las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- Definir un plan de verificación del cumplimiento. Este plan establece las actividades previstas de la función que tienen en cuenta todas las áreas de actividad pertinentes de la Entidad y su exposición al riesgo de incumplimiento.
- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al OADS.
- Las obligaciones de la función de verificación del cumplimiento incluyen la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento.

Función de Auditoría Interna

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza completo de la Entidad. Cuando sea necesario, la función de auditoría interna llevará a cabo auditorías que no estén incluidas en el plan de auditoría.
- Notificar el plan de auditoría al OADS.
- Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al OADS.

² A lo largo de este documento se hará referencia a los distintos órganos de administración, dirección y supervisión de la Entidad por el acrónimo OADS.

- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el OADS basándose en sus recomendaciones.
- La persona que desempeña la función de auditoría interna no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función.

Función Actuarial

Las principales responsabilidades de la Función actuarial son las siguientes:

- Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar su suficiencia y garantizar que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II relativos a mejor estimación.
- Evaluar, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de la Entidad y para el modo en que se gestionan las actividades.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- La información presentada al OADS sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluirá análisis, conclusiones y recomendaciones sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas.
- Aportar al OADS su juicio, asesoramiento y recomendaciones con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.
- La función actuarial elabora un informe por escrito que se presenta al OADS al menos anualmente. El informe documenta todas las tareas que la función actuarial haya efectuado, así como sus resultados, determina claramente las posibles deficiencias y formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

3. Control de riesgos

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa del cual forman parte las cuatro funciones fundamentales comentadas anteriormente.

- Primera línea de defensa. Los responsables de cada área serán responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y a la Función Actuarial, como función operativa específica de la actividad aseguradora.
- Segunda línea de defensa. La Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento serán responsables de identificar, medir y coordinar el

modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad.

- Tercera línea de defensa. La Función de Auditoría Interna será la responsable de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la implantación efectiva de un Sistema de Gobernanza conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

b) Cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el periodo de referencia

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el periodo de referencia.

c) Políticas y prácticas de remuneración

La Entidad cuenta con una Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

Los principios generales de Política de Remuneración son los siguientes:

- La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.
- La remuneración responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa. La política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.
- La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad.
- La remuneración es compatible con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establezca el Consejo de Administración a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que se puedan proponer las modificaciones que se pudieran estimar oportunas.
- Se garantiza un adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en la retribución global, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de la Entidad, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la de la Entidad.
- Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustarán a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad y deberán favorecer una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.

La Entidad cuenta con un Comité de Remuneraciones, que es responsable de velar por el cumplimiento de todos estos principios.

d) Operaciones Significativas con Accionistas

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la entidad.

B.2. POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Compañía cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

a) Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Las exigencias específicas (cualificación, conocimiento y experiencia) aplicables a las personas que dirijan la Entidad o desempeñen funciones fundamentales son:

- Miembros de Consejo de Administración.
 - Titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente en medicina y/u odontología.
 - Curriculum Vitae para acreditar la experiencia práctica laboral.
- Alta Dirección y funciones fundamentales. A los actuales miembros del Comité de Dirección se les requerirá el Curriculum Vitae , que deberá acreditar una dilatada experiencia en el sector asegurador, en particular en la Entidad.
- Para los futuros miembros del Comité de Dirección y para las funciones fundamentales:
 - Titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas:
 - Ciencias Actuariales y Financieras.
 - Ciencias Jurídicas.
 - Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
 - Formación específica en Seguros Privados.
 - Medicina.
 - Experiencia práctica no inferior a 5 años en empresas del sector seguros.

b) Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

De manera general, para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales se establece la obligación de entrega de la siguiente documentación:

- Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa similar.
- Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros
- Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Las personas afectas a estos requisitos de honorabilidad deberán comunicar cualquier modificación que se hubiese producido con respecto a su cumplimiento de los requisitos de honorabilidad conforme a lo establecido en la Política de la Entidad y la legislación vigente.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

a) Sistema de gestión de riesgos

La Entidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de suscripción y de constitución de reservas
- Riesgo de mercado de las inversiones
- Riesgo en la gestión conjunta de activos y pasivos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de concentración
- Riesgo de impago de la contraparte
- Riesgo de reaseguro
- Riesgos operacionales

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al riesgo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Gestión de Riesgos.

b) Evaluación interna de riesgos y solvencia

De acuerdo con la legislación de Solvencia II vigente, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2016 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido en la industria aseguradora como INFORME DE SUPERVISIÓN ORSA.

ORSA es el acrónimo en inglés de “*Own Risks and Solvency Assessment*”, es decir evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para la elaboración del INFORME DE SUPERVISIÓN se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2016, 2017 y 2018.

Además del INFORME DE SUPERVISIÓN la Entidad dispone también del siguiente soporte documental relacionado con la autoevaluación de riesgos y solvencia:

- **POLÍTICA ORSA.** La política escrita como la metodología utilizada para el proceso de evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- **REGISTRO ORSA.** El registro de los datos cuantitativos utilizados en la evaluación interna prospectiva de los riesgos para su eventual replicabilidad por parte de la DGSFP.
- **INFORME INTERNO ORSA.** Un informe donde la Entidad comunica a la alta dirección las conclusiones estratégicas del ORSA.

Las principales cuestiones a destacar del proceso ORSA de la Entidad son las siguientes:

1. El análisis ORSA ha tenido en cuenta el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. La Entidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión (qué pasa si, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión inversa y análisis de escenarios) para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento del volumen y la calidad de los fondos propios a lo largo del período analizado (2016-2018).
4. El perfil de riesgo de la Entidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para llegar a esta conclusión, se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos adicionales que quedan fuera de la fórmula estándar de Solvencia II.
5. El apetito de riesgo del OADS permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro el excedente de la Entidad.
6. El OADS ha decidido cuantificar, controlar y monitorizar todos los cálculos relacionados con la evaluación de la solvencia de la Entidad de forma trimestral.
7. La Entidad tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

c) Calificación crediticia

Con periodicidad trimestral la Entidad realiza los siguientes cálculos para verificar el riesgo de crédito de los activos:

1. Cálculo del diferencial de crédito de los activos de renta fija

A partir del precio de mercado de los activos se calcula el diferencial de crédito (o “spread”) de cada uno de los mismos con respecto a la curva libre de riesgo de la divisa en la que se encuentre denominado.

El “spread” de los activos recoge información actualizada de mercado sobre la capacidad de pago del emisor:

- A mayor “spread”, la industria financiera está opinando que la capacidad de hacer frente a los pagos es más complicada y por tanto el riesgo de impago es mayor.
- A diferencia del “rating”, que no es más que un termómetro cualitativo de la capacidad de pago, el “spread” es un “termómetro cuantitativo” del riesgo de contraparte. A mayor “spread”, mayor riesgo de contraparte, es decir, mayor probabilidad de impago.
- El “spread” es un indicador razonablemente actualizado del riesgo de crédito de los activos ya que, habitualmente, el precio de mercado en el cual va implícito este diferencial se actualiza incluso diariamente. A diferencia del “rating” cuya revisión no es tan rápida.

A partir del cálculo del spread de cada uno de los activos es posible identificar posibles emisiones con un spread superior y por tanto con un riesgo mayor en relación a otros activos con características similares (rating, sector, severidad, plazo). Este análisis permite identificar emisiones o emisores que tendrían un riesgo superior a la calificación crediticia establecida por una Institución externa de evaluación de crédito y que por tanto sería necesario vigilar su evolución con mayor detalle.

2. Uso de las evaluaciones de crédito externas

La utilidad principal de las evaluaciones de crédito externas elaboradas por agencias de calificación crediticia es el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO), en concreto el CSO de Spread, CSO de Concentración y CSO de Contraparte. Para dichos cálculos, la Entidad utilizará el criterio estipulado en el artículo 4.4 del Reglamento Delegado 2015/35 utilizando los “ratings” asignados a cada emisión por las agencias registradas bajo lo determinado en el Reglamento (CE) 1060/2009, siendo las principales, Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch o DBRS.

Para dichos cálculos se utiliza el segundo mejor rating asignado a cada emisión por las siguientes agencias: Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Entidad cuenta con una Política de Verificación de Cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento forma parte de la segunda línea de defensa.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Entidad cuenta con una Política de Auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La Entidad cuenta con un departamento de auditoría interna que está externalizado, y cuyas funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

El Consejo de Administración es el último responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Entidad cuenta con un Política Actuarial aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la primera línea de defensa.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Administración y aprobado por éste.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Entidad cuenta con una Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de noviembre de 2015.

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica:

- No producirá perjuicio en la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad.
- No producirá aumento indebido del riesgo operacional de la Entidad.
- No generará dificultades a la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.
- No impedirá la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe información adicional respecto al Sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

PERFIL DE RIESGO

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por la Entidad en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

1. Riesgo de prima y reserva

El riesgo de prima y reserva hace referencia a que las provisiones técnicas de primas y reservas constituidas no sean suficientes para atender las obligaciones de la entidad con sus asegurados.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

2. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas que para la entidad tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse durante el próximo ejercicio.

3. Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción.

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se monitorizan y evalúan periódicamente mediante diferentes ratios y métricas tales como ratio de siniestralidad sobre primas, ratio de gastos generales sobre primas, el ratio combinado (siniestralidad más gastos sobre primas) que realimentan a su vez el proceso de suscripción. Dichas medidas se evalúan con periodicidad mensual para cada producto de la entidad.

De forma adicional, la Entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio (CSO) por riesgo de suscripción del seguro de salud.

Asimismo, en los ejercicios ORSA se realizan diferentes pruebas de simulación o escenarios de crisis, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o no.

c) Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una Política de Suscripción aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 31 de julio de 2014.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables y siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo.

Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista en función de su histórico, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la entidad.

d) Técnicas de reducción del riesgo

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no tiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro, suscrito con *Interpartner Assistance*, por el cual esta entidad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentren desplazados fuera del territorio nacional español.

e) Concentraciones de riesgo significativas

Las concentraciones de riesgo más significativas, corresponden a los riesgos de prima y reserva, y constituyen los principales riesgos de la entidad, derivados de su propia actividad.

Riesgo de prima

Es el principal riesgo de la Entidad. Como medida de exposición a este riesgo hay que contemplar el volumen de primas previsto para el próximo ejercicio, de las cuales el 99,5% corresponden a la línea de negocio “*Seguro de gastos médicos*”.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Primas totales esperadas 2017	197.286,76

Riesgo de reserva

Como medida de exposición a riesgo de reserva podemos considerar el importe de la mejor estimación de las reservas de siniestros existentes a la fecha de valoración, de las cuales el 99,8% corresponden a la línea de negocio “*Seguro de gastos médicos*”

(Importe en miles Euros)	Exposición
Provisiones de siniestros	22.762,61

C.2. RIESGO DE MERCADO

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

1. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.

Cuando se produce un descenso de los tipos de interés el valor de las inversiones sube, si bien también se produce, simultáneamente, un aumento en el valor de la deuda. Por el contrario, un incremento de los tipos de interés implica que se produce una reducción del valor de las inversiones, así como de las deudas.

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo asumido de tipo de interés es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la duración máxima de las inversiones en renta fija y al desajuste de duración entre activos y pasivos.

2. Riesgo de acciones

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez.

Para medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

El riesgo asumido en acciones es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión en acciones, tanto de forma directa como a través de IIC.

3. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de “spread”.

El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Habitualmente, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Entidad invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos.

El riesgo asumido de diferencial de crédito es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión bonos corporativos y en distintos niveles de calidad crediticia.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de inversiones, tanto para uso propio como para inversión.

La Entidad considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características del grupo debido a los beneficios en concepto de diversificación y certeza en relación a los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

La Entidad cuenta con un Comité de Inversiones inmobiliarias que se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles.

El riesgo asumido por las inversiones inmobiliarias es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos para la inversión en inmuebles.

5. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La mayor parte de los activos se encuentran invertidos en euros. La Entidad está expuesta a riesgo divisa a través de los activos en los que invierten las Instituciones

de Inversión Colectiva de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

El riesgo asumido en divisas distintas del euro es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión en divisas distintas del euro, tanto de forma directa como a través de IIC.

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la concentración por emisor.

7. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

El riesgo de concentración por otros conceptos es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad no existen límites específicos relacionados con otros criterios de concentración distintos al emisor.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para caracterizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el

impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.

c) Política de Inversión

La Entidad cuenta con una Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva Solvencia II.

d) Técnicas de reducción del riesgo

Derivados de cobertura

La Entidad no invierte en productos derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo será admisible cuando formen parte de un producto estructurado.

En este sentido se requiere:

- Una evaluación del riesgo potencial por parte del departamento financiero y remitida a los miembros del Consejo de Administración, en los casos en que el total invertido en el estructurado suponga más del 2% del total de la cartera o que éste no tenga garantizado como mínimo el 80% del capital.
- Una aprobación expresa por el Consejo de Administración especificando, al menos: los volúmenes de inversión aprobados, el tiempo de duración de la inversión y el tipo de derivado de que se trata.

Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las Instituciones de Inversión Colectiva. Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos mejor.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar, “*mirar dentro*” o realizar el “*look through*”, en terminología anglosajona, de los activos que componen una Institución de Inversión Colectiva.

Al incrementar el número de activos sujetos a medición de riesgos, el efecto de un incremento de la diversificación genera habitualmente una reducción global del riesgo.

A 31 diciembre de 2016 la Entidad cuenta con 20.795,64 miles de euros depositados en Instituciones de Inversión colectiva que permiten la aplicación del enfoque de transparencia :

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Instituciones de Inversión Colectiva	20.795,64
Valoración Cartera	127.665,17

e) Concentraciones de riesgo significativas

Tipo de interés

La exposición de la Entidad a riesgo de tipo de interés de las inversiones se genera por los cupones y principales de los activos de renta fija, principalmente bonos soberanos, bonos corporativos o papel comercial.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	61.213,87
Valoración Cartera	127.665,17

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y reflejan todos los activos sensibles a los tipos de interés incluidos aquellos que forman parte de Instituciones de Inversión colectiva.

Para el cálculo final del riesgo de tipo de interés, la Entidad no sólo tendrá en cuenta las inversiones; también se tendrán en cuenta los flujos del pasivo.

Renta variable

La exposición a riesgo de renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado bursátil. La exposición a este tipo de riesgo se materializa a través de Instituciones de Inversión Colectiva y acciones.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Renta Variable	20.223,75
Valoración Cartera	127.665,17

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y reflejan los activos sensibles a los precios en los mercados de renta variable.

Spread

La exposición a riesgo de "spread" hace referencia fundamentalmente a los instrumentos de renta fija de la cartera de inversión.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 90% de la cartera se encuentra en o por encima de la calificación BBB, es decir, grado de inversión. El “grado de inversión” es una categoría de calificación crediticia que engloba los “ratings” de mejor calidad (desde BBB- a AAA).

Categoría/Rating (Importe en miles de Euros)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	NR	TOTAL
TESORO PÚBLICO	615,99	1.321,73	2.810,82	8.886,44	254,24	-	-	13.889
CORPORATIVO FINANCIERO	-	1.036,88	7.833,14	11.786,38	512,20	-	55,67	21.224
CORPORATIVO NO FINANCIERO	-	842,61	4.492,70	13.923,16	3.713,39	-	1.425,26	24.397
TOTAL	616	3.201	15.137	34.596	4.480	0	1.481	59.511

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y recogen los activos sensibles a los diferenciales de crédito.

Inmuebles

La exposición a riesgo de inmuebles viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Inmuebles	27.417,30
Valoración Cartera	127.665,17

Divisa

La exposición a riesgo divisa viene determinada por los activos que son sensibles a variaciones en los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Divisa Distinta de EUR	9.868,39
Valoración Cartera	127.665,17

Las cantidades están expresadas mediante el enfoque de transparencia y recogen los activos denominados en divisas distintas del euro.

Concentración

La concentración de las inversiones por país es la siguiente:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
España	48.386,11
Alemania	30.778,94
Estados Unidos	13.479,81
Italia	3.915,50
Francia	2.630,86
Países Bajos	2.183,96
Otros	8.534,93
Total	109.910,11

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia, reflejan los activos sensibles al riesgo de concentración e incluyen todos los activos de la cartera de inversión menos la tesorería de la Entidad.

En relación a emisor y tipo de emisor cabe concluir que no existen concentraciones relevantes.

Distribución porcentual del CSO básico

El detalle de las diferentes cargas de capital del CSO Básico, antes de aplicar beneficios por diversificación, es, en términos porcentuales, el siguiente :

CSO de Mercado	35,08%
Tipo de interés	6,76%
Renta Variable	35,26%
Inmuebles	28,25%
Spread	15,32%
Divisa	9,99%
Concentración	4,42%
CSO de Contraparte	5,80%
CSO Salud	59,12%

f) Sensibilidad al riesgo

Tipo de interés

La Entidad es más sensible a pérdidas ante subidas en los tipos de interés debido a que las inversiones tienen un vencimiento medio superior al vencimiento medio de los pasivos.

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 100 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés sobre la cartera de inversiones.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
127.665,17	-1.795,55	-1,41	125.869,62

Una subida de los tipos de interés de un 1% (de forma paralela a todas las curvas que afectan a la valoración de los activos) generaría una pérdida aproximada de 1,8 millones de euros.

Renta variable

Una caída de un 20% en los mercados de renta variable supondría una pérdida aproximada de 4,25 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
127.665,17	-4.249,79	-3,33	123.415,39

Spread

Un aumento de 100 puntos básicos en los diferenciales de crédito de los activos de renta fija supondría una pérdida aproximada de 2 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
127.665,17	-2.014,68	-1,58	125.650,49

Inmuebles

Una caída del 20% del valor de los inmuebles supondría unas pérdidas aproximadas de 5,5 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
127.665,17	-5.483,46	-4,30	122.181,71

Divisa

Una depreciación del 20% del dólar frente al euro supondría una pérdida aproximada de 1,7 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
127.665,17	-1.688,92	-1,32	125.976,26

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

a) Descripción

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

b) Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por ello, la Entidad, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

c) Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

d) Política de Inversión

La Entidad siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Compañía cuenta con su propia política de gestión de riesgo de crédito aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

Los aspectos más relevantes de la política de inversión son los siguientes:

- Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- La sociedad no invierte en derivados de forma independiente, la adquisición de este tipo de instrumentos sólo será admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.
- En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas se establecen ratings mínimos en la política de gestión del riesgo de crédito.

e) Concentraciones de riesgo significativas

El desglose de la cuenta corriente de la Entidad por calificación crediticia es el siguiente:

(Importe en miles Euros)

	Exposición
AA	167,76
A	359,50
BBB	12.840,47
BB	4.268,84
B	46,68
NR	55,67

Por otro lado, otras cuantías que están expuestas al riesgo de contraparte son:

(Importe en miles Euros)

	Exposición
Tomadores de Seguro	812,36
Otros Créditos	197,89

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

a) Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define “*como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento*”.

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Entidad, el riesgo de liquidez se divide en:

- Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.

La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto volumen de caja y activos líquidos con los que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- Riesgo de profundidad de mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Un gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

b) Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examinará las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

c) Política de Inversión

La Entidad siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Entidad cuenta con su propia política de gestión de riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 27 de octubre de 2016.

Dentro de la política de inversiones de la Entidad destaca el establecimiento de límites máximo y mínimo en tesorería para disponer en todo momento de un importe de liquidez.

La Entidad tiene definido un plan de contingencia de tesorería que contemplará tanto aquellos casos de crisis en los que existan condiciones de severidad en términos de reducción de liquidez como aquellos en los que haya que desprenderse de volúmenes de efectivo por acontecimientos excepcionales.

d) Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

e) Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Entidad ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo.

f) Beneficio Esperado en las Primas Futuras

La Entidad ha calculado el Importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras, de acuerdo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado. El Beneficio Esperado en las Primas Futuras, refleja en cuanto aumentaría la Mejor Estimación de las provisiones, si no se tuviese en cuenta el cobro de futuras primas, en este caso, de las renovaciones tácitas de la cartera. A 31 de diciembre de 2016, el importe del Beneficio Esperado en las Primas Futuras es de 4.992,24 miles de euros

C.5. RIESGO OPERACIONAL

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional es el generado por las posibles pérdidas derivadas de procesos, sistemas internos inadecuados o defectuosos, personal y acontecimientos externos, incluyendo los riesgos administrativos, legales, tecnológicos y fraude. No incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni reputacional

Dentro del riesgo operacional, se incluyen los siguientes subriesgos:

- Fraude interno: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas internas (excluidos los eventos de diversidad/discriminación) en las que se pudiera ver implicada, al menos, una parte interna de la Compañía.
- Fraude externo: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
- Relaciones laborales: Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la discriminación.
- Asegurados y productos: Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación frente a mutualistas concretos.
- Sistemas informáticos: Pérdidas derivadas de interrupción en los negocios o por fallos en los sistemas.
- Gestión de procesos: Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores de servicios.
- Daños a activos materiales: Pérdidas derivadas por daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

El riesgo operacional es valorado y gestionado a través del mapa de riesgos de la Entidad, donde se recogerán los principales procesos y actividades susceptibles de riesgo operacional a los que está expuesta la Compañía.

Una vez identificados todos los riesgos significativos a los que la Entidad se ve expuesta y habiendo sido catalogados e incluidos en el mapa de riesgos, se evaluará el nivel correspondiente a cada uno de ellos, en base a dos parámetros: impacto económico y probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo.

Ambas evaluaciones estarán íntimamente ligadas al juicio profesional y a la experiencia de la Compañía, por lo que serán realizadas por los distintos responsables de área involucrados en los distintos procesos y actividades y validadas por la Función de Gestión de Riesgos.

La entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional y es el modelo utilizado para la cuantificación de este riesgo.

c) Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con una Política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

a) Riesgo regulatorio y legal

La Entidad cuenta con un gobierno sólido, además de controles internos regulares, lo que hace que este tipo de riesgo sea poco significativo.

Los controles internos son llevados a cabo por la función de cumplimiento y sujetos al control de la función de auditoría. El cumplimiento normativo es revisado periódicamente.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa

b) Riesgo reputacional

Se entiende por riesgo reputacional un incumplimiento legal o regulatorio, riesgo asociado a los cambios de percepción de grupo o una opinión pública negativa que influye en la capacidad operacional.

Este tipo de riesgo puede dar a la Entidad una mala reputación, afectando su capacidad de generar negocio.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

La entidad invierte sus activos conforme al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que abarcará los riesgos mencionados en ese artículo y su adecuada gestión.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

a) Valoración por Clase de Activo

La Entidad cuenta con los siguientes activos:

<i>(Importe en miles Euros)</i>		2016		2015	
ACTIVO	CIC	VALORACIÓN	%	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	4.732,28	3,71%	6.013,10	4,91%
Deuda Corporativa	2	30.103,05	23,58%	24.311,91	19,85%
Renta Variable	3	4.977,21	3,90%	5.099,09	4,16%
Instituciones de Inversión Colectiva	4	45.059,72	35,30%	39.572,63	32,31%
Activos Financieros Estructurados	5	0,00	0,00%	14.937,58	12,20%
Titulizaciones de Activos	6	0,00	0,00%	4.583,45	3,74%
Efectivo y Depósitos	7	15.345,61	12,02%	401,14	0,33%
Hipotecas y Otros Créditos	8	30,00	0,02%	230,00	0,19%
Inmuebles	9	27.417,30	21,48%	27.323,00	22,31%
TOTAL		127.665,17		122.471,91	

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el “precio de mercado” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido: se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar empleando criterios Solvencia II en lugar de contables. Aplicaremos el tipo impositivo correspondiente a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el activo se generará un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

b) Diferencias de Valoración Solvencia II y Valoración Contable

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

1. Los activos intangibles: tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar. El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. A cierre de 2016, la Entidad presenta el siguiente desglose:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Inmovilizado Inmaterial	0	0	0

2. El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen incluir en la partida de Balance "Periodificaciones". La renta fija de la Entidad presenta la siguiente valoración :

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Deuda Pública	4.653,18	4.732,28	79,10
Deuda Corporativa	29.851,50	30.103,05	251,55
Activos Financieros Estructurados	0	0	0
Titulización de Activos	0	0	0
TOTAL	34.504,68	34.835,33	330,65

3. Los inmuebles valdrán lo establecido en la última tasación conocida. No será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor, que es como se refleja contablemente. Los bienes inmuebles de la Entidad a diciembre de 2016 son:

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Inmovilizado material para uso propio	8.285,11	18.908,97	10.623,86
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	4.348,33	8.508,33	4.160,01
TOTAL	12.633,43	27.417,30	14.783,87

4. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el apartado anterior de “Valoración por Clase de Activo”:

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Activo por Impuesto Diferido	928,04	940,93	12,89
Pasivo por Impuesto Diferido	717,33	5.849,63	5.132,30
TOTAL			5.145,19

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros, representan el importe de las obligaciones asumidas que se derivan de los contratos de seguros, y se deberán constituir y mantener por importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos, así como para mantener la necesaria estabilidad frente a oscilaciones aleatorias o cíclicas de la siniestralidad.

El valor de las provisiones técnicas es la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la entidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los ingresos futuros por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.

El margen de riesgo será tal, que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia de los contratos hasta su extinción es el margen de riesgo.

Valoración por Línea de Negocio

En las líneas de negocio se ha diferenciado la provisión de siniestros y la provisión de primas.

Para el cálculo de la Mejor Estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección, se han descontado a la curva publicada por EIOPA a 31/12/2016 aplicando ajuste por volatilidad.

El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método simplificado proporcional a la mejor estimación.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado las hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la entidad.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Las provisiones técnicas por líneas de negocio se muestran en los cuadros adjuntos:

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación bruta de reaseguro	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas (Solvencia II)
Seguro de gastos médicos	23.352,95	1.606,95	24.959,90
Seguro de protección de los ingresos	-590,35	14,32	-576,03
TOTAL	22.762,61	1.621,26	24.383,87

Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada.

Para ello, se realizan periódicamente, especialmente en el informe ORSA, pruebas de estrés sobre dichas hipótesis y se analizan las desviaciones entre las provisiones técnicas consideradas y las simulaciones con las hipótesis estresadas.

Las provisiones técnicas son especialmente sensibles a fluctuaciones en la siniestralidad esperada y en el volumen de primas futuras. Así, un decremento del 10% en el volumen de primas, unido a un aumento del 10% en los ratios de siniestralidad, produce un aumento de más de un 60% en el volumen de las provisiones.

Diferencias con estados financieros

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor estimación (provisión primas)	Mejor estimación (provisión siniestros)	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas (Solvencia II)	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Seguro de gastos médicos	-4.350,91	27.703,86	1.606,95	24.959,90	27.748,88	-2.788,98
Seguro de protección de los ingresos	-641,33	50,99	14,32	-576,03	0,00	-576,03
TOTAL	-4.992,24	27.754,85	1.621,26	24.383,87	27.748,88	-3.365,01

Las principales diferencias proceden principalmente de la metodología utilizada para la valoración en los estados financieros y la utilizada para la valoración en Solvencia II.

Las provisiones técnicas en los estados financieros corresponden a provisiones técnicas de prestaciones (provisiones por los siniestros ocurridos aún no liquidados), equivalente a la provisión de siniestros en Solvencia II, cuyos importes son equivalentes, salvo por el descuento a la curva de tipos de interés aplicado en Solvencia II.

Las provisiones de primas en Solvencia II, contemplan las renovaciones tácitas, es decir, la valoración de la mejor estimación, incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2017.

Para dicha cartera renovada, se calculan los flujos de caja esperados del negocio, aplicando las hipótesis de siniestralidad esperada, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y la aplicación de hipótesis de caídas de cartera y rescates. El resultado es una mejor estimación de -4.992,24 miles de Euros.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores que los pagos por siniestros y gastos esperados.

Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo, por valor de 1.621,26 miles de Euros.

Ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos y, por tanto, a un impacto poco significativo de la curva de descuento.

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación bruta de reaseguro	Mejor Estimación sin V.A	Diferencia
Seguro de gastos médicos	23.352,95	23.369,24	16,29
Seguro de protección de los ingresos	-590,35	-590,79	-0,44
TOTAL	22.762,61	22.778,45	15,85

Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 *quater* de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y solvencia II, proceden de la valoración de los compromisos de jubilación mantenidos con sus trabajadores, recogidos en el convenio colectivo vigente, así como una renta vitalicia que se halla incluida en la partida de balance "Otras provisiones no técnicas"

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología utilizada para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

Las diferencias se muestran en el cuadro adjunto:

(Importe en miles Euros)

PASIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Provisión para pensiones y obligaciones similares	1.381,34	1.432,92	51,58
Otras provisiones no técnicas	3.230,70	1.547,25	-1.683,45
TOTAL	4.612,04	2.980,17	-1.631,87

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la entidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

GESTIÓN DEL CAPITAL

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

a) Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad cuenta con su propia política de Gestión del Capital aprobada en acta el 26 de noviembre de 2015 donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia de la Compañía tanto bajo circunstancias esperadas como bajo circunstancias adversas basadas en situaciones de estrés.
- Promover una utilización eficiente de los fondos propios.
- Fijar la capitalización mínima deseada.

La Función de Gestión de Riesgos será responsable de realizar, dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de capital de la Compañía.

b) Estructura, Importe y Calidad de los fondos propios por nivel

La totalidad de los fondos propios la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

El valor de los fondos propios es de 92,4 millones de euros, divididos en capital social ordinario (2,107 millones de euros) y reserva de conciliación (90,293 millones de euros). Esta última, es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 - El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
 - Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
 - Las acciones preferentes desembolsadas y la correspondiente prima de emisión.
 - Reserva de conciliación

- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

c) Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 92,4 millones de euros.

d) Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de solvencia obligatorio.

e) Fondos Propios aplicando Disposiciones Transitorias del Art. 308 *ter* apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

f) Fondos Propios Complementarios

La Entidad no cuenta con fondos propios complementarios.

g) Restricciones sobre Fondos Propios

No aplica.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

a) Capital de Solvencia Obligatorio (CSO). Importes y desglose por módulo

La Entidad calcula el CSO mediante el modelo estándar de Solvencia II.

CSO por riesgo de suscripción (CSO Salud)

El siguiente cuadro muestra el detalle del cálculo del CSO de Salud, utilizando las correspondientes correlaciones de riesgos:

<i>(Importe miles de Euros)</i>	CSO Salud con técnicas de No Vida
CSO prima y reserva	30.518,39
CSO Caídas	1.996,90
CSO Salud con técnicas de No Vida	30.583,65

<i>(Importe miles de Euros)</i>	CSO Salud
CSO Salud con técnicas de Vida	0,00
CSO Salud con técnicas de No Vida	30.583,65
CSO Catastrófico Salud	131,19
CSO Salud	30.616,71

El CSO por riesgo de suscripción de la entidad a 31 de diciembre de 2016 es de 30.616,71.

CSO Básico

El CSO básico de la Entidad incluye el CSO de mercado (18,167 millones de euros, utilizando las correlaciones de riesgos de mercado permitidas por EIOPA), el CSO de contraparte (3 millones de euros) y el CSO de salud (30,61 millones de euros).

Estas tres cifras están correlacionadas a su vez a través de otra matriz de correlaciones estándar proporcionada por EIOPA. El CSO básico es de 40,3 millones de euros.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	
CSO Básico	
CSO Mercado	18.167,55
TIPO INTERÉS	1.641,48
BOLSA	8.556,75
INMUEBLES	6.854,33
SPREAD	3.716,36
DIVISA	2.424,51
CONCENTRACIÓN	1.072,31
CSO Contraparte	3.006,08
CSO Salud	30.616,71
CSO Básico	40.347,48

Las distintas correlaciones entre los riesgos generan beneficios por diversificación.

CSO Operacional

El CSO operacional es de 5.701,38 miles euros.

CSO total

El CSO a 31 de diciembre de 2016 es de 34.536,65 miles de euros, una vez descontada la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

(Importe en miles Euros)

CSO BÁSICO	40.347,48
RIESGO OPERACIONAL	5.701,38
AJUSTE IMPUESTOS	-11.512,21
CSO	34.536,65

Dado que los fondos propios admisibles son 92,4 millones de euros, y el CSO es 34,54 millones euros, podemos concluir que los fondos propios cubren 2,67 veces los riesgos de la Entidad.

Por tanto, la Entidad cumple con holgura lo requisitos de solvencia mínimos exigido por Solvencia II (ratio superior a 1).

b) Cálculos Simplificados

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar.

c) Parámetros Específicos

La Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO de suscripción.

d) Capital Mínimo Obligatorio

El CMO de la Entidad es el siguiente:

(Importe en miles Euros)

	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	9.985,71
Capital de Solvencia Obligatorio	34.536,65
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	15.541,49
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	8.634,16
Capital Mínimo Obligatorio combinado	9.985,71
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	9.985,71

El CMO de la Entidad es de 9.985,71 miles de euros después de los cálculos correspondientes.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO (92,4 millones de euros) cubren 9,25 veces el CMO.

e) Cambios significativos producidos durante 2016

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Entidad no incumple el Capital Mínimo Obligatorio, ni tampoco el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe cualquier otra información significativa respecto a los Fondos Propios y la gestión del capital.

ANEXO 1. INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

Informe Especial de Revisión Independiente del
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2016

**ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL,
SOCIETAT ANÒNIMA D'ASSEGURANCES**

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

A los Administradores de
ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D, excluida la información comparativa del ejercicio 2015, contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de Assistència Sanitària Col·Legial, Societat Anònima d'Assegurances

Los Administradores de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D, del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D, excluida la información comparativa del ejercicio 2015, contenido en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D, excluida la información comparativa del ejercicio 2015, contenido en el ISFS de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D, del ISFS de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante encargado de la elaboración del ISFS de **ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances** para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el apartado D, excluido la información comparativa del ejercicio 2015, del ISFS al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del apartado D, excluida la información comparativa del ejercicio 2015, del ISFS a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Comprobación de que la Entidad ha cumplimentado correctamente el modelo S22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 (Columna C0010 a C0090 correspondiente a la fila R0010 del modelo) y confirmar que los importes que figuran en las columnas indicadas son los que se desprenden del cálculo no auditado realizado por la entidad.

- Reconciliación entre el exceso de los activos respecto a los pasivos valorados a efectos de solvencia y los fondos propios de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2016.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2016.
- Comprobación de la correspondiente documentación soporte del análisis realizado por la Entidad de las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre 2016.
- Comprobación, que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II.
- Comprobar que la partida de mejor estimación de las provisiones técnicas incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de:
 - La reconciliación de las bases de datos utilizadas.
 - La aplicación de los límites del contrato.
 - La metodología de proyección de flujos de efectivo que forman la base de los cálculos de la Mejor Estimación de reservas y la metodología empleada en la Mejor Estimación de primas.
 - La aplicación de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad.
 - La derivación de las hipótesis técnicas y financieras utilizadas por la entidad en la proyección de los flujos utilizados para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. Así como, a su aplicación en la proyección de los flujos de efectivo.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados internamente por actuario de seguros de nuestra firma Enrique Sánchez Rodríguez (Colegiado número 0229 del Col.legi d'Actuaris de Catalunya).

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D, excluido la información comparativa del ejercicio 2015, contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances a 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Barcelona, 19 de mayo de 2017

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

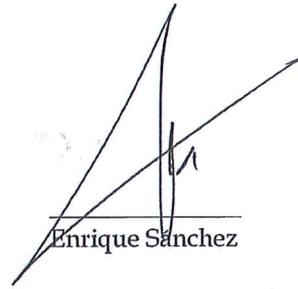
MAZARS AUDITORES,
S.L.P.

Any 2017 Núm. 20/17/04033
IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Informe sobre treballs diferents
a l'auditoria de comptes



Francisco Tuset



Enrique Sanchez

ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. SOLVENCIA II

Conjunto de normas que tienen su origen en las directivas 2009/138 (Directiva SOLVENCIA II) y en la directiva 2014/51 (Directiva OMNIBUS) de la Unión Europea que entran en vigor el 1 de enero del 2016. El objetivo de SOLVENCIA II es garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la estabilidad del sistema financiero, la defensa de los intereses de sus clientes y la transparencia informativa a usuarios e inversores.

2. PILAR I

Es el primero de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR I cubre los aspectos cuantitativos del cálculo de los requerimientos de capital de solvencia en función de los riesgos de mercado, de contraparte, técnicos y operacionales asumidos por las entidades. Incluye la valoración de activos a precios razonables y de pasivos a su mejor estimación; el cálculo del margen de riesgo; y la naturaleza y calidad de los fondos propios para la cobertura de los riesgos asumidos.

3. PILAR II

Es el segundo de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR II cubre los aspectos de gobernanza y sistemas de gestión del riesgo de las entidades. También se extiende a los distintos aspectos relacionados con la autoevaluación de capital y solvencia (ORSA)

4. PILAR III

Es el último de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR III cubre el reporting de información cuantitativa y cualitativa de los pilares anteriores al supervisor y a clientes e inversores de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

5. BEST ESTIMATE O MEJOR ESTIMACIÓN

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). Las empresas de seguros y de reaseguros calcularán la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

La mejor estimación de los pasivos actuariales se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realizará con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tendrá en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calculará en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

6. MARGEN DE RIESGO

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). Las empresas de seguros y de reaseguros calcularán la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

7. VALORACIÓN MARK-TO-MARKET O A PRECIO DE MERCADO

Valoración de los activos y pasivos financieros a precios de mercado. El precio de mercado es el disponible de forma transparente y pública en los mercados de cotización o emisión de los activos y pasivos financieros y difundidos habitualmente por redifusores de información especializados como REUTERS, BLOOMBERG o similares.

8. VALORACIÓN MARK-TO-MODEL O A PRECIOS DE MODELO

Modelos de valoración de activos y pasivos financieros a precios razonables cuando no existe precio de mercado directamente observable y justificable.

9. CSO

Acrónimo de CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO. El CSO será igual al valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 99,5%, a un horizonte temporal de un año. Es uno de los cálculos fundamentales del Pilar I.

El capital de solvencia obligatorio cubrirá, como mínimo, los siguientes riesgos:

- riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida;
- riesgo de suscripción en el seguro de vida;
- riesgo de suscripción del seguro de enfermedad;
- riesgo de mercado;
- riesgo de crédito;
- riesgo operacional (que incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación).

10. CMO

Acrónimo de CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO. La traducción en la Directiva SOLVENCIA II es Capital Mínimo Obligatorio. El CMO se corresponderá con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa de seguros o de reaseguros su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Se calibrará en función del valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 85%, a un horizonte temporal de un año. La Directiva Solvencia II establece una serie de mínimos absolutos y relativos para el CMO.

11. ORSA

ORSA es el acrónimo en inglés de Own Risks and Solvency Assessment, es decir, autoevaluación de riesgos y solvencia. ORSA es parte fundamental del Pilar II. SOLVENCIA II obliga a identificar las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa. Se trata de identificar en qué medida el perfil de riesgo de la entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO).

12. QRT

QRT es el acrónimo en inglés de Quantitative Reporting Templates o Plantillas de Información Cuantitativa. Las QRT son uno de los aspectos fundamentales del Pilar III de Solvencia II. Las QRT son las nuevas DEC (documentación estadístico-contable) a enviar trimestral y anualmente a la DGSFP

13. IPS

Acrónimo en castellano de Informe Periódico de Supervisión (IPS). Es la información cualitativa y cuantitativa adicional que complementa el envío de información a la DGSFP junto con la QRT. Por tanto, es parte integrante del Pilar III. Es un informe de naturaleza trianual. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la no divulgación pública.

14. ISFS

Acrónimo en castellano de Informe sobre Situación Financiera y de Solvencia. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la divulgación pública. Es un informe de naturaleza anual que se publicita en la web de la entidad. Es el informe de transparencia por definición. Es parte del Pilar III.

15. ALM

ALM es el acrónimo en inglés de Asset Liability Management, es decir gestión de activos y pasivos. Aplicado a las entidades aseguradoras, el ALM son el conjunto de técnicas de gestión de activos financieros y pasivos actuariales utilizadas para maximizar el valor del excedente de la entidad y minimizar su riesgo. Entre otras técnicas ALM se encuentra el casamiento de flujos y la inmunización por duraciones.

16. FUNCIÓN CLAVE O FUNDAMENTAL

La Directiva Solvencia II establece las siguientes funciones clave o fundamentales:

1. Función actuarial
2. Función de gestión de riesgos
3. Función de cumplimiento normativo
4. Función de auditoría interna

La Directiva Solvencia II establece en su artículo 49 que la externalización de funciones o de actividades operativas críticas o importantes no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la empresa considerada;
- aumentar indebidamente el riesgo operacional;
- menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones;
- afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Todas las cantidades expresadas en las siguientes plantillas cuantitativas (QRT) están expresadas en miles de euros.

S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II
	C0010
Activo	
Activos intangibles	R0030 0,00
Activos por impuestos diferidos	R0040 940,93
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050 0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060 18.908,97
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070 93.380,60
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080 8.508,33
Participaciones en empresas vinculadas	R0090 3.745,75
Acciones	R0100 1.231,47
Acciones — cotizadas	R0110 1.231,47
Acciones — no cotizadas	R0120 0,00
Bonos	R0130 34.835,33
Bonos públicos	R0140 4.732,28
Bonos de empresa	R0150 30.103,05
Bonos estructurados	R0160 0,00
Valores con garantía real	R0170 0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180 45.059,72
Derivados	R0190 0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200 0,00
Otras inversiones	R0210 0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 30,00
Préstamos sobre pólizas	R0240 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250 30,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260 0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270 0,00
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280 0,00
No vida, excluida enfermedad	R0290 0,00
Enfermedad similar a no vida	R0300 0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310 0,00
Enfermedad similar a vida	R0320 0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330 0,00
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340 0,00
Depósitos en cedentes	R0350 0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360 812,36
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370 0,00
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380 2.379,20
Acciones propias (tenencia directa)	R0390 0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400 0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410 15.345,61
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 1.766,74
Total activo	R0500 133.564,40

	Valor de Solvencia II
	C0010
Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	R0510 24.383,87
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530 0,00
Mejor estimación	R0540 0,00
Margen de riesgo	R0550 0,00
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560 24.383,87
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570 0,00
Mejor estimación	R0580 22.762,61
Margen de riesgo	R0590 1.621,26
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600 0,00
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620 0,00
Mejor estimación	R0630 0,00
Margen de riesgo	R0640 0,00
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660 0,00
Mejor estimación	R0670 0,00
Margen de riesgo	R0680 0,00
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700 0,00
Mejor estimación	R0710 0,00
Margen de riesgo	R0720 0,00
Pasivos contingentes	R0740 0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750 1.547,25
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760 1.432,92
Depósitos de reaseguradores	R0770 0,00
Pasivos por impuestos diferidos	R0780 5.849,63
Derivados	R0790 0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800 0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810 0,00
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820 323,70
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830 52,66
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840 6.040,31
Pasivos subordinados	R0850 0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860 0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870 0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880 1.533,82
Total pasivo	R0900 41.164,16
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000 92.400,25

S.05.01.02 Primas, siniestros y gastos por línea de negocio

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)											Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total	
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendios y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
Primas Devengadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0110	190046,06	1032,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	191,08
Importe bruto, RPA	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
Importe bruto, RNP	R0130													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0140	630,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,63
Importe Neto	R0200	189415,90	1032,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,45
Primas Imputadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0210	190128,46	1028,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					191,16
Importe bruto, RPA	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Importe bruto, RNP	R0230													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0240	630,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,63
Importe Neto	R0300	189498,30	1028,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,53
Siniestralidad																		
Importe bruto, seguro directo	R0310	157750,62	93,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					157,84
Importe bruto, RPA	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00

Importe bruto, RNP	R033 0													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R034 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R040 0	157750,62	93,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157,84
Variación de otras provisiones técnicas																		
Importe bruto, seguro directo	R041 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Importe bruto, RPA	R042 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Importe bruto, RNP	R043 0													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R044 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R050 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Incurridos	R055 0	25863,71	171,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,04
Otros Gastos	R120 0																	0,00
Total Gastos	R130 0																	0,00

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas Devengadas										
Importe bruto	R1410	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1420	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1520	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1620	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1700	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gatos Incurridos	R1900	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros gastos	R2500									0
Total Gastos	R2600									0

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado												Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de																

riesgo
Mejor estimación

Provision para primas

Importe bruto

R0060

-4.350,91	-641,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.992,24
-----------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado

tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

R0140

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Mejor estimación neta de las provisiones para primas

R0150

-4.350,91	-641,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.992,24
-----------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Provisión de siniestros

Importe bruto

R0160

27.703,86	50,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.754,85
-----------	-------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado

tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

R0240

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros

R0250

27.703,86	50,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.754,85
-----------	-------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Total mejor estimación — bruta
R0260

23.352,95	-590,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.762,61
-----------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Total mejor
R0270

23.352,95	-590,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.762,61
-----------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

estimación — neta																	
Margen de riesgo	R028	1.606,95	14,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.621,26
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas																	X
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R029	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R030	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R031	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total																	X
Provisiones técnicas — total	R032	24.959,90	-576,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.383,87
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R033	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R034	24.959,90	-576,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.383,87

S.19.01.02 Total de actividades de no vida.

Sinistros pagados bruto (no acumulado – importe absoluto).

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Previos	R0100		0								
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	27,73	10,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	R0170	0,00	0,00	41,45	8,53	0,99	0,09	0,00	0,00	0,00	
N-7	R0180	0,00	1.789,52	84,62	4,24	0,17	0,00	0,00	0,00		
N-6	R0190	128.037,13	22.096,49	42,97	1,68	0,60	0,20	0,00			
N-5	R0200	128.932,05	21.973,26	62,01	3,80	0,00	0,00				
N-4	R0210	129.462,22	22.114,96	73,47	11,35	0,00					
N-3	R0220	130.647,03	21.532,69	67,46	0,00						
N-2	R0230	128.797,45	24.380,09	0,00							
N-1	R0240	132.650,81	0,00								
N	R0250	0,00									

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
R0100	0	0
R0160	0,00	37,84
R0170	0,00	51,06
R0180	0,00	1.878,55
R0190	0,00	150.179,06
R0200	0,00	150.971,11
R0210	0,00	151.661,99
R0220	0,00	152.247,19
R0230	0,00	153.177,54
R0240	0,00	132.650,81
R0250	0,00	0,00
Total R0260	0,00	892.855,15

Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros importe absoluto

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300
Previos	R0100		0								
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0		
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0			
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0				
N-5	R0200	0	0	0	0	0					
N-4	R0210	0	0	0	0						
N-3	R0220	0	0	0							
N-2	R0230	0	0								
N-1	R0240	0									
N	R0250	27.754,81									

		En el año en curso
		C0360
	R0100	0
	R0160	0
	R0170	0
	R0180	0
	R0190	0
	R0200	0
	R0210	0
	R0220	0
	R0230	0
	R0240	0
	R0250	27.754,81
Total	R0260	27.754,81

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	24.383,87	0,00	0,00	15,87	0,00
Fondos propios básicos	R0020	92.400,25	0,00	0,00	11,90	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	92.400,25	0,00	0,00	11,90	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	34.536,65	0,00	0,00	0,27	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	92.400,25	0,00	0,00	11,90	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	9.985,71	0,00	0,00	0,77	0,00

S.23.01.01 – Fondos Propios.
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

- Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
- Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
- Cuentas de mutualistas subordinadas
- Fondos excedentarios
- Acciones preferentes
- Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
- Reserva de conciliación
- Pasivos subordinados
- Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
- Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

- Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

- Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones
Fondos propios complementarios

- Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
- Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
- Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
- Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
	2.107,00	2.107,00			
R0010	0,00	0,00		0,00	
R0030	0,00	0,00		0,00	
R0040	0,00			0,00	
R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
R0070	0,00				
R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
R0110	90.293,25	90.293,25	0,00	0,00	0,00
R0130	0,00				
R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
R0160	0,00	0,00			
R0180			0,00	0,00	0,00
	0,00				
R0220					
	0,00	0,00			
R0230	92.400,25	92.400,25	0,00	0,00	
R0290			0,00	0,00	0,00
	0,00				
R0300	0,00			0,00	
R0310	0,00			0,00	
R0320	0,00			0,00	0,00
R0330	0,00			0,00	0,00
R0340	0,00			0,00	

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010 18.167,55		-
Riesgo de impago de contraparte	R0020 3.006,08		-
Riesgo de suscripción de vida	R0030 0,00		-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040 30.616,71		-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050 0,00		-
Diversificación	R0060 -11.442,86		-
Riesgo de activos intangibles	R0070 0,00		-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100 40.347,48		-
Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio			
Riesgo operacional	R0130 5.701,38		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140 0,00		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 -11.512,22		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160 0,00		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200 34.536,65		
Adición de capital ya fijada	R0210 0,00		
Capital de solvencia obligatorio	R0220 34.536,65		
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400 0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410 0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420 0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430 0,00		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440 0,00		

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado MCR _{NL}	C0010		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	R0010	9.986		
			C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	23.352,95	187.269,82	
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	1.016,94	
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0	
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0	
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0	
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0	
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0	
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0	
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0	
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	0	0	
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	0	0	
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	0	0	
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0	
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0	
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0	
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0	

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _L	0

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210	0	0
R0220	0	0
R0230	0	0
R0240	0	0
R0250	0	0

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	R0300 9.985,71
SCR	R0310 34.536,65
Nivel máximo del MCR	R0320 15.541,49
Nivel mínimo del MCR	R0330 8.634,16
MCR combinado	R0340 9.985,71
Mínimo absoluto del MCR	R0350 3.700,00
	C0130
Capital mínimo obligatorio	R0400 9.985,71

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

MCR lineal nocional
 SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)
 Nivel máximo del MCR nocional
 Nivel mínimo del MCR nocional
 MCR combinado nocional
 Mínimo absoluto del MCR nocional
 MCR nocional

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	C0140	C0150
R0500	9.985,710	0
R0510	34.536,65	0
R0520	15.541,49	0
R0530	8.634,16	0
R0540	9.985,71	0
R0550		
R0560	9.985,71	0